

**RESOLUCIÓN N°140-20
(14 de julio de 2020)**

Por medio del cual se modifica el Plan Estratégico 2020-2021” El Control lo hacemos todos” de la Contraloría Municipal de Montería “

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE MONTERIA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las establecidas en los artículos 267,268, 272 de la Constitución Política de Colombia, modificados por el acto legislativo N°4 de 2019, en la Ley 87 de 1993 y el artículo 129 de la ley 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

1. Que el Inciso 4 del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el acto legislativo N°4 de 2019, establece que las Contralorías son Entidades de carácter Técnico con Autonomía Administrativa y Presupuestal.
2. Que en contexto con los sucesos de sanidad registrados el 11 de marzo de la presente anualidad a través de su Director General la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró al brote COVID-19 una emergencia de salud pública de preocupación internacional. (PANDEMIA).
3. Que igualmente mediante Resolución N°385 del 12 de marzo de 2020, el Ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19, en todo el territorio nacional, hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de esta, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.
4. Que el presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, mediante Decreto 417 de 2020, declaró a Colombia en Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por el termino de 30 días.
5. Que mediante Resolución número 067-20 del 24 de marzo de 2020 se adoptó en la Contraloría Municipal de Montería el Plan estratégico “El control lo hacemos todos” 2020-2021.
6. Que con ocasión a la modalidad trabajo en casa o teletrabajo adoptada temporalmente por la Contraloría Municipal de Montería y en general por la mayoría de las entidades estatales, el comité de gerencia de la entidad analizó cada una de las estrategias establecidos en el plan estratégico y determinó que era necesario modificarlo, con el fin de garantizar el cumplimiento de este bajo las condiciones generadas por la emergencia.

7. Que las disposiciones de la Presidencia han sido prorrogadas continuamente durante todo este periodo de emergencia, producto del agravamiento de la situación de pandemia en el país y en especial en nuestra región.
8. Que la planeación estratégica debe ser flexible y permitir las modificaciones necesaria principalmente en aquellas situaciones de caso fortuito y fuerza mayor.

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Estratégico de la Contraloría Municipal, de Montería vigencia 2020-2021, el cual quedará ajustado como se especifica en el anexo el cual hace parte integrante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Estratégico 2020-2021 “El control lo hacemos todos”, es la carta de navegación para la construcción de los planes de acción de las vigencias 2020-2021.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la página web de la entidad y socializada al interior de cada proceso por parte de los líderes de proceso, quienes serán los responsables del cumplimiento de las estrategias definidas en el plan estratégico.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los catorce (14) días del mes julio de 2020.



MARÍA CECILIA FRASSER ARRIETA
Contraloría Municipal de Montería

Anexos: Plan estratégico modificado versión 02

Folios: (2) dos

Proyectó: Anyela Cabeza